

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 0010009

FACTURA No. 21859

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

[Signature]
OTORGA:

EN MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑÍA ECUADOR
ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 92,40

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 9.907,60

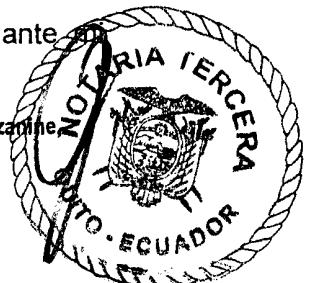
CAPITAL ACTUAL: \$ 10.000,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre del año dos mil catorce, ante mí,

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezzanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, según se desprende del acta que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía denominada ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., el señor Eno Mario Aguilar Avila, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:

SOCIO	Capital actual	Aumento Capital	Total Capital	Participaciones
Aguilar Avila Eno Mario	39,20	6.403,80	6.443,00 X	6443
Gordillo Gallardo Oswaldo	8,80	0,20	9,00 X	9
Barrera Muñoz Joel Hernán	5,60	0,40	6,00 X	6
España Arcos Fredy Homero	10,80	0,20	11,00 X	11
Pullas Ocapana Jeanneth	22,40	3.502,60	3.525,00 X	3525
Pico Guevara Luis Tomas	5,60	0,40	6,00 X	6
TOTALES:	92,40	9.907,60	10.000,00	10000

CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente declara bajo juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos y que están depositados en la cuenta bancaria de la compañía; así como declara que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es de NUEVE MILNOVECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Nancy Alvarez Vinuez, profesional con matrícula número dos mil setecientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Vallejo Espinoza se constituyó la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres de octubre del dos mil catorce, se resuelve rescindir la escritura pública de aumento de capital, transformación en sociedad anónima y reformas del estatuto social, otorgada por la Notaria Séptima del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del año dos mil trece; y, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la compañía; así como se dispone y se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes para legalizar dicha resolución.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., celebrada el tres de octubre del dos mil catorce, Resolvió aumentar el capital de la compañía en numerario en US\$. 9.907,60 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DENORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS) en numerario y que el valor nominal de cada participación sea elevado al valor de US\$. 1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). Igualmente los señores socios resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que textualmente dirá.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de US\$. 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en 10.000 (DIEZ MIL) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de US\$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, de acuerdo al cuadro de integración de capital.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezzanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 00003

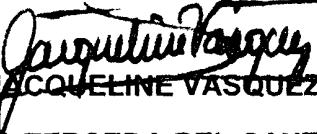


NOTARIA
TERCERA

otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

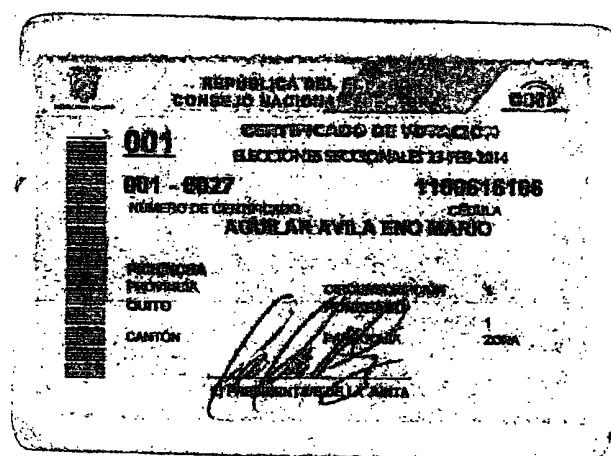
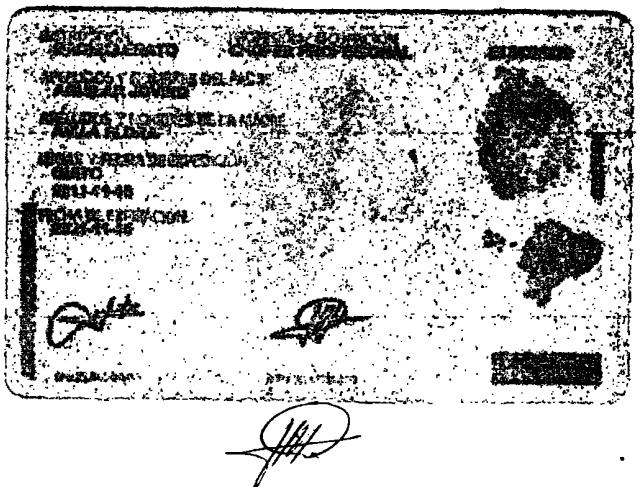
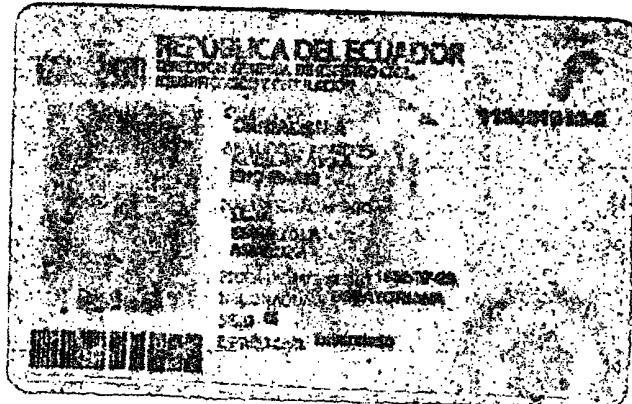


MARIO AGUILAR VASQUEZ
C.C. 110061616-6


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





NOTARIA 1.570 DA REI, CANTÃO, SANTA

Deutsche Presse-Agentur, Berlin, 1945-1949, 1950-1951

15. 10. 1968 - 1969 - 1970 - 1971 - 1972

1990-1991: The first year of the new program.

60-21688

A small, dark, irregular object, possibly a piece of debris or a small insect, resting on a light-colored surface.

Collage (1998)

DNA, JOURNAL OF MOLECULAR BIOLOGY

Revised by the author, 1970

0006604

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

De acuerdo a convocatoria del 22 de septiembre de 2014, en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10H00 del 03 de octubre de 2014, se reúnen en junta general extraordinaria los socios de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., en la oficina de la empresa ubicada en la Ave. Mariscal Sucre N17-830 y calle Esperanza para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre la Resciliación de la última Escritura de Aumento de Capital, Transformación en Sociedad Anónima y Reformas del Estatuto Social de ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
- 2.- Análisis y Resolución sobre el Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Aprobación del Informe de Gerente del año 2013
- 4.- Análisis y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2013
- 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2013

Los socios presentes son los señores Mario Aguilar Avila, Jeannett Pullas Ocapana y Luis Pico Guevara, representado con carta por la señora María de Lourdes Gómez Logroño; y , quienes representan el 72,73% del total del capital social.

Por cuanto el señor doctor Freddy España Arcos, Presidente y socio de la compañía, no se encuentra presente, la junta resuelve que presida la reunión el señor Mario Aguilar Avila, Gerente de la empresa y que actúe como Secretaria la señora Jeannett Pullas Ocapana.

El señor Presidente siendo las 10H45 da por instalada la junta general extraordinaria de socios con un quórum presente del 72,73% del total del capital suscrito y pagado, según listado de asistencia que forma parte integrante del acta.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL:

1.- El señor Presidente informa que debido a que no se logró concluir con los trámites del aumento de capital, transformación a sociedad anónima y reformas del estatuto social resuelto en junta general de socios celebrada el 12 de enero de 2013, resolución elevada a escritura pública el 25 de enero de 2013 en la Notaría Séptima del cantón Quito; es necesario tomar la decisión de resciliar dicha escritura, para luego resolver un nuevo trámite de acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías. Al respecto los señores socios resuelven por unanimidad Resciliar la escritura pública de aumento de capital, transformación en sociedad anónima y reformas del estatuto social, otorgada por la Notaría Séptima del cantón Quito el 25 de enero del año 2013; así como también resuelven que el valor de US\$. 831,60 que está en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, sean devueltos a los socios considerando las cesiones de participaciones realizadas por los socios en días anteriores.

2.- El señor Gerente indica que considerando la decisión del punto anterior es conveniente que en esta junta general se resuelva efectuar un aumento de capital, necesario para que la empresa salga del causal de disolución y liquidación, ya que el capital actual de la compañía es de US\$. 92,40. Tomenado en cuenta lo manifestado por el señor gerente, los socios presentes resuelven por unanimidad aumentar el capital en US\$. 9.907,60 en numerario y que el valor nominal de cada participación que actualmente es de US\$. 0,04 sea elevado al valor de US\$. 1,00 por cada participación. Igualmente los señores socios resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto



del estatuto social relacionado con el capital social de la compañía, el mismo que textualmente dirá.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de US\$. 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en 10.000 (DIEZ MIL) participaciones acumulativas e indivisibles de US\$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, de acuerdo al cuadro de integración de capital.

Igualmente los socios autorizan al señor Gerente realice todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, incluyendo la publicación del derecho de suscripción preferente de acuerdo al artículo 110 y artículo 114, literal e) de la Ley de Compañías; y, que se le faculta al gerente la estructura del cuadro de integración de capital.

3.- El señor Presidente solicita que por secretaría se proceda a dar lectura del informe de gerente del año 2013 y luego de las deliberaciones del caso los señores socios por unanimidad resuelven aprobar el Informe de Gerente del año 2013.

4.- La señora secretaria procede a dar lectura de los estados financieros del año 2013, el señor gerente da las explicaciones necesarias y luego del análisis y deliberaciones del caso, los señores socios presentes por unanimidad resuelven aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2013. Se deja constancia que no votaron los administradores.

5.- Por cuanto el resultado de los balances 2013 no presentan ninguna utilidad, en este punto no procede tomar ninguna resolución.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, se da lectura de la misma y ésta es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes.

El señor Presidente, siendo las 12H15 da por finalizada la junta general extraordinaria y agradece la asistencia de los señores socios.

Para constancia de lo actuado, al pie de la presente en unidad de acto firman:


Sr. Mario Aguilar Avila
PRESIDENTE




Sra. Jeannett Pullas Ocapana
SECRETARIA

33020

0000005

COMPAÑIA ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.
Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
RUC. 1791823966001.
Dirección Calle Hernán Gmoíner S17-123 Ciudadela BILOXI- QUITO.

Quito 19 de mayo del 2014.

Señor.- ENO MARIO AGUILAR AVILA.

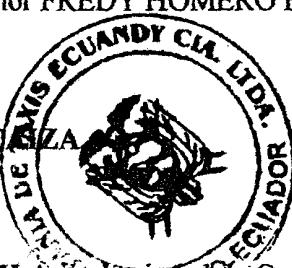
Ciudad.-

De mis consideraciones.

La presente tiene por objeto comunicarle que en la Junta General de socios de fecha 25 de Abril del 2014, de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA, la misma que se encuentra constituida jurídicamente el 16 de marzo de 1.994 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, y mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 94.1.1.13 1640, de fecha 18 de julio de 1.994, registrada en la Cámara de Comercio con el número 11335 de fecha 18 de abril de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1122, tomo 126, de fecha 19 de abril de 1.995, resolvió por unanimidad nombrarle como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que usted aceptó en esta Junta General, lo cual pongo en su conocimiento para los trámites correspondientes de inscripción de su nombramiento. Comunicándole que el Presidente de la Compañía es el señor FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.

Atentamente.

Carlos Augusto Arias
Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CIA LTDA
170960324-0



Yo, ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la ciudad de Quito, a los VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2014, acepto el nombramiento como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

ATENTAMENTE.

ENO Mario Aguilar Avila
Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
C.c. 110061616-6



✓ Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	20569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7597
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2014
FECHA ACEPTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1122 DEL: 19/04/1995 NOT: SEXTO DEL: 16/03/1994 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTO: La firma que figura en el documento es la que figura en el número 6 del
Acto 19/05/2014, fechado el día 19 que la COPIA que
se adjunta es una copia exacta presentada ante mí

Jesús Varela

Página 1 de 1

0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791823966001

RAZON SOCIAL: ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR AVILA ENO MARIO

CONTADOR: RUIZ CARRILLO MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/1995 FEC. CONSTITUCION: 19/04/1995

FEC. INSCRIPCION: 09/04/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA ESPERANZA Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N71-830 Intersección: ESPERANZA Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA DE LA ESPERANZA Teléfono Trabajo: 022491433 Celular: 0999679660 Email: centrotaxs1010@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

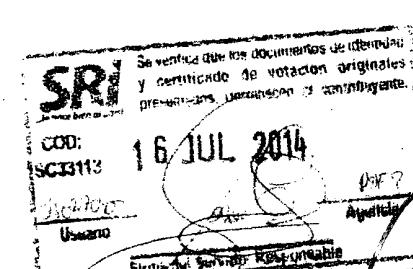
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/07/2014 11:48:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791823966001

RAZON SOCIAL: ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/04/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA ESPERANZA Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N71-830 Intersección: ESPERANZA Referencia: JUNTO A LA IGLESIA DE LA ESPERANZA Teléfono Trabajo: 022491433 Celular: 0999679660 Email: centrotaxs1010@hotmail.com

NOTA DE TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Da cuenta de la facultad plena en el numéral 5 del
Art. 10 de la Ley Móvil, hoy fe que la COPIA que
anteriormente se igual al documento presentado ante mí
el día 05 Dic. 2014

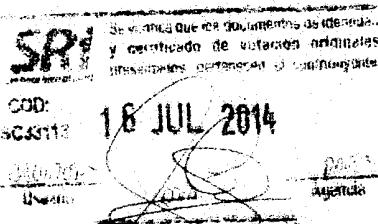
Quito, 05 Dic. 2014
Jaqueline Paez
DIAZ
DIRECTORA DEL CANTÓN QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/07/2014 11:48:37



0000007

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. que otorga ENO MARIO AGUILAR AVILA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, el cinco de diciembre del año dos mil catorce.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

0000008



TRÁMITE NÚMERO: 80823

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	54322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5830
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9907,60
Capital	10000,00

Registro Mercantil de Quito



0000003

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO: 126

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE

Página 2 de 2

1023532